DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2302380

MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DESIGNA EN COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTRANJERO A LA SUBSECRETARIA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Santiago, 3 de octubre de 2022.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 62.

Vistos:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.395, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022; el Oficio del Gabinete Presidencial N° 4, de 2022, que contiene el Instructivo sobre el buen uso de los recursos fiscales; el decreto ley N° 249, de 1973, del Ministerio de Hacienda, que fija la Escala Única de Sueldos para el personal que señala; el decreto con fuerza de ley N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de viáticos del personal de la Administración Pública; el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija montos de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; el decreto supremo N° 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta “A” del Servicio Exterior de Chile; el decreto supremo N° 232, de 2004, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba Reglamento de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales; la Ley N° 20.620, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica normas legales que indica; el decreto N° 27, de 2016, de esta procedencia, que aprueba el Reglamento Orgánico que determina la estructura interna de este Ministerio; el decreto supremo N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministros y Ministras de Estado en las carteras que indica; el decreto supremo N°31, de 2022, de este origen, que nombra a la Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género; y las resoluciones N°s. 6 y 7, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican y que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias que se indican, respectivamente.

Considerando:

1. Que, de acuerdo con la Ley N° 20.820, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, coordinación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a promover la equidad de género, la igualdad de derechos y de procurar la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria en contra de las mujeres.

2. Que, entre los días 4 y 7 de octubre de 2022 se realizará en la ciudad de Aguas Calientes, México, la 20° Reunión Internacional de Especialistas sobre Uso del Tiempo y Trabajo No Remunerado, además del XXIII Encuentro Internacional de Estadísticas de Género.

3. Que, las referidas actividades tienen por finalidad comprender el modo en que las personas invierten su tiempo y conocer las actividades que realizan, abordando la experiencia personal y social de organización de la vida y el tiempo con la finalidad de medir el trabajo no

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

remunerado, el bienestar y la igualdad de género en dicho ámbito, y así orientar las políticas y las investigaciones relacionadas con el cambio de prácticas laborales, desplazamientos y el transporte, así como la educación, la salud, la cultura, el medio ambiente y los deportes. Además, se realizarán conversatorios y mesas de trabajo tales como: Sistema de Información para las Políticas de Cuidados, Aportes del Cuidado al Bienestar de las Sociedades, Mediciones para la Creación de Políticas y Sistemas de Cuidados, entre otras.

4. Que, acorde con lo anterior y atendida la relevancia del objetivo de las actividades señaladas precedentemente, la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género ha designado a la Subsecretaria de esta cartera de Estado para que asista a la mencionada actividad en representación de este Ministerio.

5. Que, mediante memorándum N°D4631-2022, la jefa de gabinete de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género solicitó a la jefa de la División de Administración y Finanzas de esta cartera ministerial, la autorización de la comisión de servicio al extranjero para asistir a la 20° Reunión Internacional de Especialistas sobre Uso del Tiempo y Trabajo No Remunerado, además del XXIII Encuentro Internacional de Estadísticas de Genero, organizado por ONU Mujeres, Cepal en coordinación con el Instituto Nacional de la Mujer de México y el Instituto Nacional de Estadísticas y Geográficas (Inegi).

6. Que, la comisión de servicio al extranjero comenzará el día 2 de octubre de 2022 y finalizará el 8 de octubre de la presente anualidad, considerando el desplazamiento a la ciudad de Aguas Calientes, México, y el regreso a Santiago de Chile.

7. Que, los costos asociados a pasajes aéreos, alojamiento, traslados internos y alimentación serán financiados por las entidades organizadoras ONU Mujeres y Cepal.

8. Que, se tuvieron a la vista las invitaciones formuladas por el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y la División de Asuntos de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), para participar en las actividades indicadas anteriormente.

9. Que, en atención a la relevancia que tiene para el interés público la participación de la Sra. Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género en las actividades que se llevarán a efecto entre los días 4 al 7 de octubre de 2022, en la ciudad de Aguas Calientes, México, señaladas previamente

Decreto:

1° Desígnese en comisión de servicio al extranjero a la Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género, doña Luz Vidal Huiriqueo, cédula de identidad N°12.711.058-1, directivo, grado C° EUS, entre los días 2 a 8 de octubre de 2022, en el marco de actividades estrictamente oficiales con ocasión de la 20° Reunión Internacional de Especialistas sobe Uso del Tiempo y Trabajo No Remunerado, y el XXIII Encuentro Internacional de Estadísticas de Género, organizado por ONU Mujeres, Cepal, en coordinación con el Instituto Nacional de la Mujer de México y el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (Inegi), a la ciudad de Aguas Calientes, México.

2° Déjese constancia de que, durante su permanencia en el extranjero, la Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género continuará percibiendo su remuneración en moneda nacional.

3° Déjese constancia de que, por razones impostergables de buen servicio, se dará inicio a la presente comisión de servicios sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Antonia Orellana Guarello, Ministra de la Mujer y la Equidad de Género.- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Luz Pascuala Vidal Huiriqueo, Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl